PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

José Ariel Paniagua E.
Auxiliar II
CONTROLADO
Contraloría Interna

RESOLUCION N°...369.-

...///...cepción, 06 de Agosto de 2.019.-

VISTO: el Informe C.E. Nro. 24/2019, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, por el Informe N° 24/2.019, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEMS** el llamado a Concurso de Ofertas **LCO N° 03/2019 " ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS"** ID N° **363.381, a las empresas SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMÁTICA, PARANÁ COMERCIAL,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015 RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 411/18.----------

Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.019, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR el Informe C.E. Nro. 24/2019, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por items; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Concurso de Ofertas **LCO N° 03/2019 " ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, NOTEBOOK Y OTROS EQUIPOS" ID N° 363.381, a las empresas: SDA PARAGUAY S.A. Gs. 242.668.000 (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones seiscientos sesenta y ocho mil)** IVA INCLUIDO, Los Items N° 1, 3, 7 y 8, **BIOS INFORMÁTICA Gs. 5.000.000 (guaranies cinco millones)** IVA INCLUIDO, El Item N° 2, **PARANÁ COMERCIAL Gs. 68.808.000 (guaranies sesenta y ocho millones ochocientos ocho mil)** IVA INCLUIDO, Los Items N° 5 y 6.----------

ART. 3°: Declarar desierto el item N° 4 por no cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitados en el PBC.----------

ART. 4° Declarar desierto el item N° 9, que no fue ofertado.----------

ART. 5°: ANOTAR, registrar y notificar.

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Ruiz Aguilar
Miembro

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración